

minación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ANALISIS ECONOMICO, ECONOMICORP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía ANALISIS ECONOMICO, ECONOMICORP CIA. LTDA., según consta del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el siete de diciembre del año dos mil, con el objeto de elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por dicha Junta para: Cambio de Denominación de la Compañía, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La Compañía ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP COMPAÑIA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Novenos del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número treinta y uno treinta y dos, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de Dos Millones 00/100 (S/.2'000.000) Sucres; Dos) Mediante escritura pública celebrada el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Novenos del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Economista Jaime Canelos Salazar y doctora Sandra del Pilar Pérez Moreno y Economista Carlos Enrique Vásquez Moreno y Economista María Cecilia Paredes Loza a favor de los señores Freddy Patricio Jaramillo Tobar, Guillermo Patricio Castillo Berrú e Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enriquez; Tres) Mediante escritura pública de once abril del año dos mil, celebrada ante el Notario Vigésimo Novenos del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diecinueve de abril del año dos

mil se llevó a cabo la cesión de las participaciones sociales de los socios: Ingenieros Fredy Patricio Jaramillo Tobar y Patricio Bladimir Burbano Enriquez a favor de los señores ingenieros: Guillermo Patricio Castillo Berrú y Luis Alfredo Burbano Enriquez; Cuatro) El Honorable Congreso Nacional expidió la Ley Número dos mil guión cuatro (2000-4) denominada "Ley para la Transformación Económica del Ecuador", publicada en el Registro Oficial (Suplemento) número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, la cual en el artículo noventa y nueve, literal h) deja sin efecto cualquier disposición legal que obligue a expresar el capital de las compañías en sucres o en unidades de valor constante; Cinco) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de celebrada el siete de diciembre del año dos mil, en acatamiento a la Resolución Número 00.Q.IJ:008, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en razón de cualquiera de los actos societarios del Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías que tuvieren incidencia económica, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América al igual que los libros de acciones y accionistas y los que contienen talonarios de certificados de acciones con valores en sucres, deben ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos, decidió: 1) Cambiar la denominación de la compañía Análisis Económico Economicorp, Compañía Limitada a **HIDRO-PLAN PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.**; 2) Aumentar el capital social de ochenta 00/100 (US\$80,00) a Dos Mil 00/100 (US\$2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a fin de dar cumplimiento con la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías; 3) Cambiar el valor nominal de las participaciones a Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América; 4) Reformar el Estatuto Social de la Compañía; 5) Autorizar al Gerente General para que lleve a efecto las Resoluciones de la Junta.-

TERCERA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL.- Con estos antecedentes, el compareciente, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de su representada, de fecha siete de diciembre del año dos mil, cambia la denominación social de la compañía de ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP, COMPAÑIA LIMITADA a HIDROPLAN PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en consecuencia, para cumplir con la resolución de la Junta, declara reformado el Estatuto Social de la Compañía en los Artículos Primero, Segundo, Quinto y Séptimo, en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** El Artículo primero del Estatuto Social se reforma en los siguientes términos: La Compañía se denominará: HIDROPLAN PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El Artículo Segundo del Estatuto dirá: La compañía tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de asesoría en los siguientes campos: desarrollo urbano, infraestructura, carreteras, proyectos de desarrollo urbano y regional, desarrollo municipal, estudios de factibilidad urbana y rural, socioeconómicos, mercadeo, usos del suelo, diseño y planificación urbana de ciudades, puertos, aeropuertos, proyectos turísticos, proyectos de infraestructura, hidroeléctricos, plantas de tratamiento sanitario de agua, plantas de tratamiento y de desechos sólidos, sistemas de abasto. Planificación, diseño y desarrollo de edificios de uso múltiple, desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, estudios de prefactibilidad y factibilidad para proyectos de desarrollo turístico, industrial, agroindustrial, protección ecológica, proyectos de reconstrucción o restauración de obras del patrimonio cultural. Planes de desarrollo urbanos y regionales, administración, interventoría y supervisión de obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, estructurales, eléctricas, mecánicas, tanto públicas como privadas, catastros, levantamientos topográficos y geodésicos, aerofotogrametría y restitución. Estudio, organización, planificación, supervisión de obras relacionadas con la

arquitectura, la ingeniería en general, prestación de servicios inmobiliarios. Asesoramiento técnico en el área administrativa, contable, de auditoría, tributaria y financiera de obras públicas y privadas. Participar en licitaciones públicas y calificarse como proveedor de instituciones públicas para la prestación de los servicios contemplados en la asesoría técnica especificada arriba y la realización de estudios técnicos tanto en el país como en el exterior. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, todo tipo de maquinaria pesada y vehículos destinados al cumplimiento de su objeto social. Prestación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de servicios tales como: operación, mantenimiento, suministro y selección de personal, capacitación de personal técnico en las áreas especificadas; representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo y ejecución de obras tales como estudios y obras de ingeniería, productoras de equipos y materiales. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley; actuar como mandante o mandatario de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; la Compañía podrá abrir sucursales, agencias, distribuciones, etc. tanto en el territorio nacional como en el extranjero; la compañía podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, negociar, cancelar, descontar toda clase de instrumentos negociables; la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, abrir cuentas corrientes, suscribir contratos de representación, consignación o cualquier comercio y realizar, en fin, todo acto o contrato autorizado por las leyes ecuatorianas y necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- **ARTICULO TERCERO: DEL CA-**

PITAL SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL.- El Artículo Quinto del Estatuto Social dirá: El capital social de la Compañía es de DOS MIL 00/100 (US\$2.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cuadro de integración de capital de la Compañía con el aumento que los socios realizan en este instrumento queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

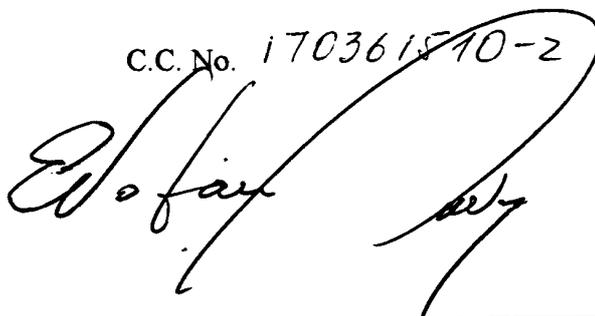
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO		CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
			CTA.UTILIDADES RETENIDAS	CTA.RESERVA LEGAL			
Guillermo Patricio Casti-llo Berrú	40,00	960,00	564,14	8,00	387,86	1.000	1.000
Luis Alfredo Burbano Enríquez	39,96	959,04	563,59	7,99	387,46	999	999
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	0,04	0,96	0,56	0,01	0,39	1	1
TOTALES	80,00	1.920,00	1.128,29	16,00	775,71	2.000	2.000

La compañía aumenta el capital social en un mil novecientos veinte 00/100 (US\$1.920,00) Dólares de los Estados Unidos de América, y su aporte lo realiza en numerario de las cuentas denominadas "Utilidades Retenidas" la suma de un mil ciento veinte y ocho 29/100 (US\$1.128,29) y "Reserva Legal" la suma de dieciséis 00/100 (US\$16,00) y la diferencia, es decir, la suma de Setecientos Setenta y Cinco 71/100 (US\$775,71) Dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito; con lo cual, una vez realizado dicho aumento, el capital social suscrito

y pagado en su totalidad es de dos mil 00/100 (US\$2.000) Dólares de los Estados Unidos de América.- **DECLARACION JURAMENTADA:** Inge- 08
niero Guillermo Patricio Castillo Berrú, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declaro que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado refleja la realidad.- **ARTICULO CUARTO: DE LAS PARTICIPACIONES.**- El Artículo Séptimo del Estatuto Social dirá: Las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un 00/100 (US\$1.00) de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. - **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El señor Guillermo Patricio Castillo Berrú en su calidad de Gerente General de la Compañía y, como tal, representante legal, autoriza a las doctoras María Eugenia de Jurado y/o Martha Granda Vega para que realicen todos y cada uno de los trámites legales ante las distintas instituciones tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, IESS, etc., tendientes a perfeccionar este acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que está firmada por la doctora Martha Esperanza Granda Vega, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú

C.C. No. 170361570-2



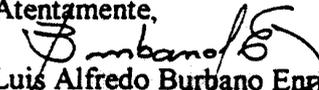
Quito, 14 de abril del 2000

Ingeniero
Guillermo Patricio Castillo Berrú
Ciudad

Apreciado Ing. Castillo:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 3 de abril del año 2000, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Socios. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 28 de agosto de 1997, bajo el No. 5291, Tomo 128.

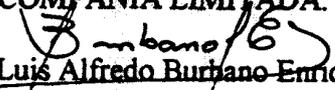
Atentamente,


Luis Alfredo Burbano Enriquez
C.C.No. 170427556-7

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 14 de abril del 2000.


Guillermo Patricio Castillo Berrú
C.C. No. 170361510-2

Certifico que el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL** de ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP COMPAÑIA LIMITADA. Quito, 14 de abril del 2000.


Luis Alfredo Burbano Enriquez
PRESIDENTE
C.C. No. 170427556-7

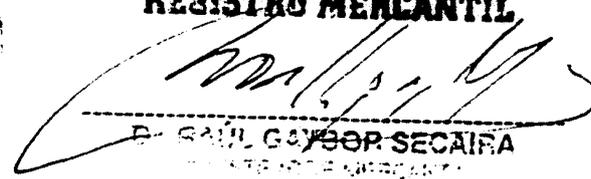
ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP COMPAÑIA LIMITADA fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 8 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de octubre de 1995, bajo el No.3132, Tomo 126.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2203 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 24 ABR 2000



REGISTRO MERCANTIL


PAUL GOYBOR SECAIRA
NOTARIO MERCANTIL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 7-Septiembre-2.001. -

09

Dr. R. Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



[Large handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP COMPAÑÍA LIMITADA,
CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Quito el día lunes, siete de diciembre del año dos mil, siendo las diez horas quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 5219 e Isla Floreana, Tercer Piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, propietario de mil participaciones de un mil Suces de valor cada una (US\$40), equivalentes al 50% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enriquez, propietario de novecientas noventa y nueve participaciones de un mil Suces de valor (US\$39,96), equivalentes al 49,95% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enriquez, propietario de una participación de un mil Suces de valor (US\$0,04), equivalente al 0,05% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enriquez y como Secretario el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno) Cambio de Denominación de la Compañía; Dos) Aumento de Capital; Tres) Cambio del Valor Nominal de las Participaciones; Cuatro) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; Cinco) Autorización al Gerente General para que se lleven a efecto las Resoluciones de la Junta.** El orden del día es aprobado por unanimidad y el Presidente dispone se trate el primer punto: **Cambio de Denominación de la Compañía**, concediendo la palabra al Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enriquez quien expresa que después de analizar las actividades que efectivamente realiza la Compañía, éstas están dirigidas al área de la asesoría de proyectos de Ingeniería en general, por lo que los socios han considerado conveniente cambiar la denominación de la misma a fin de que esté acorde con dicha actividad. Toma la palabra el Ingeniero Patricio Castillo y expresa que de los nombres sugeridos por los Socios la Superintendencia de Compañías aprobó el de Hidroplan, Planificación Hidráulica y Sanitaria de Proyectos Cia. Ltda. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve cambiar la denominación de la Compañía a **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.** El Presidente dispone se pase al segundo punto, esto es, **Aumento de Capital.** Toma la palabra el Ingeniero Patricio Castillo quien expresa que la Superintendencia de Compañías emitió las siguientes Resoluciones: a) Número 99.1.1.1.3.008, de fecha 7 de septiembre de 1999 mediante la cual fijó el monto mínimo de capital suscrito para las Compañías de Responsabilidad Limitada en la suma de S/ 10'000.000 (US\$400); b) Número 00.Q.11:003, de fecha 13 de marzo del 2000, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que los capitales de las compañías, en razón de cualquiera de los actos societarios del Artículo 33 de la Ley de Compañías, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. El Ingeniero Castillo propone que esta Junta, en acatamiento de las normas legales invocadas y por imagen de la Compañía ante las distintas instituciones, resuelva aumentar el capital de la misma en **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 (US\$1.920) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el capital social de la misma sería de **DOS MIL 00/100 (US\$2.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la utilización de los fondos disponibles en las cuentas denominadas "Utilidades Retenidas", en la suma de US\$1.128,29 y "Reserva Legal" la suma US\$16; la diferencia para completar el monto del aumento, esto es, US\$775,71 sería pagados en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de los actos societarios resueltos en la presente Junta en el Registro Mercantil del Cantón Quito, además, sugiere que de igual manera se proceda a expresar el capital de la misma en Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital y la expresión del capital en Dólares de los Estados Unidos de América en los términos propuestos por el Ingeniero

Patricio Castillo. El Presidente dispone se pase al tercer punto: **Cambio del Valor Nominal de las Participaciones.** El Ingeniero Patricio Castillo toma la palabra y expresa que el Artículo 4 de la Resolución No.00.Q.11:003, de fecha 13 de marzo del 2000, invocada anteriormente, expresa que "el valor nominal de las participaciones en que se divide su capital será de un dólar o múltiplo de un dólar de los Estados Unidos de América" por lo que sugiere que se lo fije en Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y resuelve, por unanimidad, fijar en un dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de cada participación. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

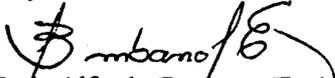
10

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPI- TAL ANTE- RIOR	CAPI- TAL SUS- CRITO AUMEN- TO	CAPITAL PAGADO AUMENTO		CAPI- TAL POR PAGAR	CAPI- TAL TOTAL	NO. DE PARTI- CIPA- CIONES
			CTA.UTILI- DADES RE- TENIDAS	CTA.RE- SERVA LEGAL			
Guillermo Patricio Casti- llo Berrú	40,00	960,00	564,14	8,00	387,86	1.000	1.000
Luis Alfredo Burbano Enriquez	39,96	959,04	563,59	7,99	387,46	999	999
Patricio Bladimir Burbano Enriquez	0,04	0,96	0,56	0,01	0,39	1	1
TOTALES	80,00	1.920,00	1.128,29	16,00	775,71	2.000	2.000

NE INCLUIR
FORMA DE
PARTICIPACION

El Presidente dispone se trate el cuarto punto: **Reforma de los Estatutos Sociales.** Por Secretaría se entrega a los presentes la versión final de los Estatutos Sociales a la cual se han incorporado los distintos cambios propuestos por los Socios. La Junta constata los cambios, delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma de los artículos primero, segundo, quinto y séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. El Presidente dispone se pase al quinto punto, esto es, **Autorización al Gerente General para que se lleven a efecto las Resoluciones de la Junta.** La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General para que con la asistencia de un Abogado realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento, a todas y cada una de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y una vez reinstalada la Junta el acta es leída y aprobada, por unanimidad, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas, treinta y cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil.


Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez
PRESIDENTE - SOCIO


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO


Ing. Patricio Bladimir Burbano Enriquez
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 7 de diciembre del 2000.


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170831

CASULLO FERRU GUILLERMO PATRICIO

NOVIEMBRE 20 ENERO 1.954

LOJA / CALVAS / CARIAMANGA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 057 00139

REG. CIVIL LOJA / CALVAS

CARIAMANGA



Guillermo Castillo Ferru
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA **** E313311121

CASADO ADELIA MARIA TRONCOSO

SUPERIOR ING. CIVIL

GUILLERMO CASTILLO

DELIA BERRU

QUITO 15-09-87

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

D 037153

RENOVA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo de 2000

TSE

0010-202 17081510-2

CASULLO BERRU GUILLERMO PATR

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION CERTIFICA QUE EL CEDULADO HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DE 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES ELECTORALES.

REMITIDO POR COMPETEC S.A.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 11 SET. 2001
 EL NOTARIO

[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

[Signature]

... Z O N: Mediante Resolución N° 01.Q.IJ. 4952 dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de Octubre del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP. CIA. LTDA. a HIDROPLAN PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 7 de Septiembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de Constitución, y de Cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la referida Compañía, otorgadas en esta Notaría el 8 de Agosto de 1.995 y 7 de Septiembre del año 2.001, en su orden.- Quito, a trece de Noviembre del año dos mil uno.-

Rodrigo Salgado Valdez
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

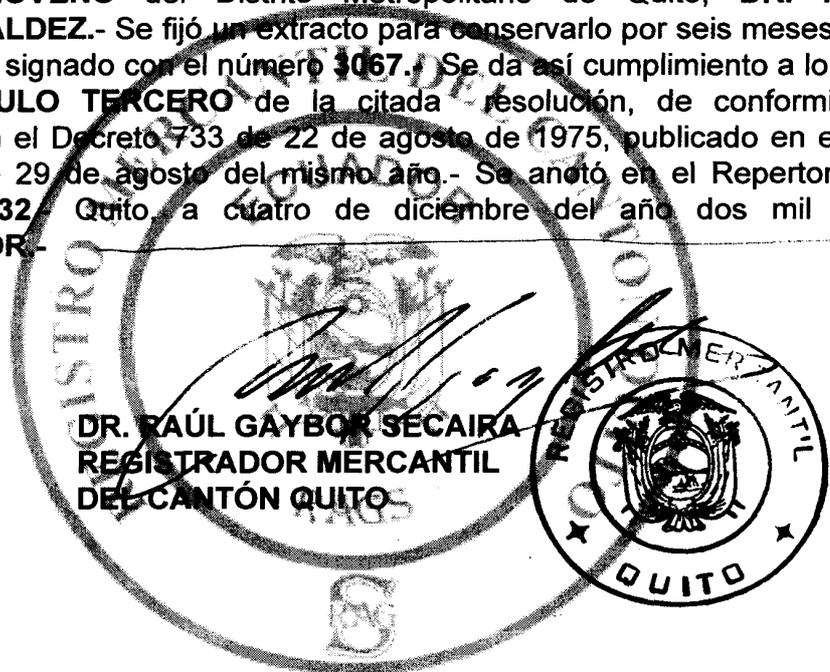




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

12

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de octubre del año 2.001, bajo el número **4952** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3132** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4493 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "ANÁLISIS ECONÓMICO ECONOMICORP CÍA. LTDA." por la de "**HIDROPLAN, PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CÍA. LTDA.**", **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 07 de septiembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3067**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034232** Quito a cuatro de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-